

en la calidad en que comparece, manifiesta su voluntad de otorgar, como en efecto hace, un poder mercantil especial con la suficiencia que el ordenamiento jurídico ecuatoriano lo requiere, en favor de Carlos Luis Jácome Sánchez, en su calidad de funcionario de la compañía, para que suscriba y firme en nombre de SEGUROS UNIDOS S.A. Actos, contratos y pólizas de seguros de vida y asistencia médica; y, en las ramas de incendio, lucro cesante, transporte e importaciones; vehículos; robos, robos de dinero; accidentes personales, fidelidad, rotura de cristales, equipo electrónico, rotura de maquinaria; responsabilidad civil, transporte interno, y en general, todo riesgo a contratistas y, garantías actuariales. Los actos, contra-

QUITO, a 20 de Septiembre de 1996.
Dr. Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero de Quito
Se otorgó ante mí, en fe de lo cual llevo esta tercera COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y siete.
Dr. Roberto Salgado S.
Notario Tercero
Quito Ecuador.
Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la SENTENCIA del señor JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1119 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128. Se tomó nota al margen de las inscripciones números

3. Conocimiento de los
Se adjunta a la presente Acta, y
Mal. 3671 C.A.O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION
INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 4 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.1041 de 5 MAYO 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 76'000.000.000, dividido en 76.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la producción, importación, exportación, comercialización, distribución y venta de productos agrícolas, alimentos para animales, agroquímicos."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General y el Presidente individualmente.

Quito, 20 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

176

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HANGERS S.A.

Se comunica al público que la compañía HANGERS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito el 26 de marzo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.0909 de 16 ABR. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de mayo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de armadores. Se dedicará además a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras, conexiones para maquinarias y demás equipos mecánicos."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

175

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NATURALIZACION DEL SEÑOR
IGOR NOVIKOV

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad rusa IGOR NOVIKOV, ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde el 25 de agosto de 1992, en que obtuvo la inscripción de su visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse fundamentadamente a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 6 de noviembre de 1996.
Diego Ribadeneira Espinosa
SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES.
hay un sello
pp/601